
 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	BASES FONDO PARA LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	VERSIÓN - 2
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	Página 1 de 11

Bases concurso Fondo para la Innovación e Investigación Educativa

Dirección de Innovación e Investigación Educativa


Vicerrectoría Académica

Universidad Mayor

 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	BASES FONDO PARA LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	VERSIÓN - 2
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	Página 2 de 11

Índice de contenidos

<i>Introducción</i>	3
<i>Descripción del fondo</i>	3
<i>Objetivos</i>	4
Objetivo general	4
Objetivos específicos.....	4
<i>Definiciones</i>	4
Estrategias didácticas	4
Estrategias de evaluación	4
Diseño, implementación o adaptación de recursos didácticos	5
<i>Impacto de los proyectos</i>	5
Resultados de aprendizaje.....	5
Participación de académicos en forma interdisciplinaria	5
Implementación de actividades y recursos.....	5
Escalabilidad	6
Replicabilidad	6
<i>Resultados esperados</i>	6
<i>Requisitos para la postulación</i>	6
<i>Estructura de financiamiento</i>	7
Tipos de gastos en proyecto	7
Presupuestación y rendición de gastos	7
<i>Ejecución de proyectos</i>	7
<i>Procedimiento de evaluación y selección</i>	8
Evaluación de propuestas.....	8
Escala de puntuación	8
Criterios de evaluación.....	9
<i>Procedimiento para la postulación</i>	11

 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	BASES FONDO PARA LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	VERSIÓN - 2
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	Página 3 de 11

Introducción

La necesidad actual de desarrollar procesos de investigación e innovación educativa en las carreras, facultades y universidad requiere que se establezca un mecanismo de apoyo a dichos procesos, de tal manera que se generen productos concretos en su ejecución.

En este documento se presentan las bases para el *Fondo para la Innovación e Investigación Educativa* de la Universidad Mayor. Este fondo de carácter concursable financiará proyectos ejecutados por académicos de diferentes unidades de la Universidad Mayor.

Como producto de salida de la ejecución de estos fondos se espera que los académicos *generen mejoras pedagógicas concretas y transferibles*, las cuales son producto de un proceso de innovación o investigación educativa.


Descripción del fondo

El fondo es otorgado por la Dirección de Innovación e Investigación Educativa de la Vicerrectoría Académica, mediante concurso abierto a los de la Universidad Mayor.

El fondo busca desarrollar proyectos con especial énfasis en: diseño, desarrollo y/o adopción de nuevos recursos didácticos, metodologías para la mejora de los procesos enseñanza-aprendizaje, incorporación de tecnologías de la información y comunicación en el aula.

Las temáticas descritas anteriormente podrán ser abordadas en dos *líneas de acción* que definirán el propósito fundamental del proyecto presentado

- a) Realización de *investigaciones educativas* para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje con foco en la generación de publicaciones. Se espera que estos proyectos propendan a la generación de conocimiento transferible, fundamentalmente en la forma de publicaciones indexadas.
- b) Desarrollo de *innovaciones metodológicas* en procesos enseñanza-aprendizaje con medición de impacto en los estudiantes y mejora en indicadores tales como: retención, aprobación, progresión académica, satisfacción de los estudiantes, desarrollo de competencias. Se espera que estos proyectos propendan a la generación de manuales, materiales, prototipos, estrategias metodológicas para se implementadas directamente en aula.

 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	BASES FONDO PARA LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	VERSIÓN - 2
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	Página 4 de 11

Objetivos

Objetivo general

Contribuir a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje al interior de la Universidad Mayor, mediante el financiamiento de proyectos de innovación e investigación educativa.

Objetivos específicos

1. Crear nuevo material didáctico para el desarrollo de actividades de aprendizaje de los estudiantes en diferentes programas de pregrado de la Universidad Mayor.
2. Valorar el uso de materiales didácticos nuevos y/o adaptados en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de la Universidad Mayor.
3. Diseñar la implementación de estrategias metodológicas innovadoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje de carreras de pregrado de la Universidad Mayor.
4. Difundir sistemas de buenas prácticas metodológicas entre los académicos de la Universidad Mayor
5. Mejorar indicadores de aprobación, retención, progresión y satisfacción en los estudiantes de las Universidad Mayor.

Definiciones


En este apartado se presentan definiciones conceptuales importantes para la estructuración de este fondo de financiamiento para la innovación e investigación educativa.

Estrategias didácticas

Se entiende por estrategia didáctica a un conjunto de procedimientos empleados por un académico para facilitar el aprendizaje significativo por parte de sus estudiantes. El fondo de financiamiento apoyará de forma preferente proyecto que favorezcan: aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje de servicio, aprendizaje basado en problemas, uso de simulación, sistemas de aula invertida, métodos de caso, metodologías de aprendizaje activo.

Estrategias de evaluación

Se entenderán por estrategias de evaluación aquellas actividades planificadas, diseñadas y aplicadas por un académico en forma sistemática y que tienen como propósito determinar la progresión en logros por parte de los estudiantes. El diseño de estas estrategias debe estar en

 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	BASES FONDO PARA LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	VERSIÓN - 2
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	Página 5 de 11

consonancia con la adquisición de competencias en un estudiante. Se espera que los proyectos que postulen en este ámbito presenten iniciativas como: pruebas diagnósticas para adaptar estrategias didácticas, evaluaciones formativas y progresivas para la mediación del proceso, evaluaciones integradoras para determinar el grado de adquisición de competencias.

Diseño, implementación o adaptación de recursos didácticos

Corresponde al estudio sistemático de instrumentos de carácter físico o virtual, que son parte de un proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido no se financiará la creación de materiales didácticos, pero sí la adaptación de materiales que originalmente no eran de corte educativo y que pueden ser adecuados para su uso didáctico.

Impacto de los proyectos

Todo proyecto financiado, deberá considerar *que su principal propósito es la generación de impacto positivo en los procesos de enseñanza-aprendizaje*. Para esto no sólo se requiere un buen diseño de proyecto, sino que además que se establezcan en los proyectos de forma clara y explícita *los mecanismos que se utilizarán para medir el impacto generado*.

A continuación, se describen algunos ámbitos en las cuales se espera generar impacto mediante este tipo de proyectos.

Resultados de aprendizaje


Los proyectos presentados a este fondo de financiamiento deberán incluir estrategias de medición del impacto de sus intervenciones en los resultados de aprendizaje declarados para las asignaturas intervenidas.

Participación de académicos en forma interdisciplinaria

Se considerará que los proyectos sean formulados a través de la interacción de diferentes unidades académicas ya sea abordando problemáticas más transversales que sean pertinentes a varias unidades, o bien en temáticas específicas de una unidad, pero con el apoyo de otras que puedan ser relevantes para el logro de los objetivos de los proyectos.

Implementación de actividades y recursos

Para poder determinar el impacto de los proyectos presentados, se espera que estos entreguen insumos concretos que puedan ser aplicados tanto en la versión de prueba como en posteriores a la ejecución del proyecto. Con esto se asegura un pilar fundamental de este tipo de iniciativas que es la transferencia y aplicabilidad sistemática de los desarrollos generados.

 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	BASES FONDO PARA LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	VERSIÓN - 2
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	Página 6 de 11

Escalabilidad

Se entiende por escalabilidad la factibilidad de extender la innovación o metodología desarrollada en el proyecto en volúmenes mayores para la universidad, así como su adaptación a otras carreras. Los proyectos presentados deberán considerar presentar un modelo de escalabilidad cuando sea pertinente.

Replicabilidad

Todo proyecto debe considerar de forma obligatoria una estrategia para asegurar que las experiencias realizadas puedan ser replicadas por otros académicos. Para esto, se deberán formular estrategias de transferencia del conocimiento producido y socialización. Además, se deberá procurar dejar un registro de implementación de los procesos.


Resultados esperados

A continuación, se explicitan los resultados esperados para los proyectos que sean presentados y aprobados para ser financiados por este fondo

1. Diseñar, producir y probar nuevos recursos de aprendizaje, que permitan mejorar la implementación de actividades de enseñanza-aprendizaje definidos en los distintos programas y la experiencia de aprendizaje de los alumnos.
2. Incorporar de forma efectiva los nuevos materiales y estrategias metodológicas que se desarrollen en los proyectos financiados.
3. Demostrar impacto en indicadores académicos de los estudiantes y asignaturas intervenidas mediante el proyecto de investigación y/o innovación educativa.
4. Difundir resultados del proyecto en instancias internas y externas a la universidad.
5. Asegurar la escalabilidad y transferencia de las metodologías o materiales creados en estos proyectos a otros contextos de la universidad, favoreciendo la interacción interdisciplinaria.
6. Aplicar estrategias didácticas y metodológicas que mejoren la experiencia educativa y procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

Requisitos para la postulación

Podrán participar académicos regulares de la Universidad Mayor que tengan al menos un año de antigüedad en la institución. Los proyectos deberán ser presentados con un mínimo de dos académicos, uno de los cuales debe hacerlo en calidad de investigador responsable del proyecto.

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	BASES FONDO PARA LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	VERSIÓN - 2
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	Página 7 de 11

Un académico sólo podrá postular en un proyecto tanto en calidad de investigador como co-investigador del mismo.

Los proyectos deberán ser patrocinados por el o los Directores de Escuela involucrados en la propuesta presentada. Será considerado de forma positiva, que los proyectos consideren interacción interdisciplinaria o sean propuestos de manera conjunta por diferentes unidades académicas de la Universidad Mayor.

Estructura de financiamiento

Los proyectos serán financiados hasta en un 100% del costo total de la propuesta según la disponibilidad presupuestaria de la universidad. El monto máximo a financiar por proyecto será de \$1.800.000. La duración mínima de las propuestas es de 6 meses y un máximo de 12 meses.

Tipos de gastos en proyecto

Los recursos asignados por proyecto podrán ser utilizados siguientes ámbitos:


1. Gastos de operación: materiales fungibles, difusión del proyecto, publicaciones.
2. Honorarios para estudiantes/ayudantes que participen en el proyecto.
3. Equipamiento menor: inversiones en activos fijos.
4. Servicios profesionales y asesorías externas.

Presupuestación y rendición de gastos

Todo proyecto deberá presentar un presupuesto de ejecución al momento de su postulación. Cada investigador responsable deberá presentar dos informes de ejecución de gastos durante el período de realización del proyecto (uno de ellos debe ser al cierre de éste). Estos informes deberán contener toda la información de respaldo necesaria para acreditar el uso de los recursos asignados.

Ejecución de proyectos

Los proyectos que hayan sido beneficiados con el financiamiento descrito en este documento, tendrán como fecha de inicio el día 1 de Marzo del 2019. Cada investigador responsable deberá presentar dos informes de avance durante el desarrollo, los cuales serán evaluados por el comité

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	BASES FONDO PARA LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	VERSIÓN - 2
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	Página 8 de 11

evaluador. El no cumplimiento de lo indicado anteriormente será causal de cancelación del proyecto por parte de la universidad.

El primer informe deberá presentar los estados de avances y resultados parciales del proyecto de acuerdo, a lo declarado en la carta Gantt presentada en la postulación. Dicho informe deberá ser presentado en el formato establecido por la Dirección de Investigación e Innovación Educativa a través de su página web.

El segundo informe, corresponde a la entrega final del desarrollo del proyecto y debe contener todos los resultados obtenidos, así como los materiales, procedimientos, evaluaciones y prototipos comprometidos en la formulación del proyecto, junto a una propuesta de transferencia y escalabilidad para lo desarrollado. El formato de presentación será establecido por la Dirección de Innovación e Investigación Educativa de la universidad.

Procedimiento de evaluación y selección

El procedimiento de evaluación y selección, de los proyectos, considera procedimientos y criterios que serán descritos a continuación.

Evaluación de propuestas


Las propuestas consideradas admisibles, serán calificadas por un comité evaluador interno, que será convocado para la ocasión. El comité deberá calificar las propuestas de acuerdo, a una pauta y entregar los informes correspondientes, incluyendo observaciones y comentarios a la propuesta.

La selección de los proyectos evaluados será responsabilidad de la Dirección de Innovación e Investigación Educativa, basado en los informes emitidos por el comité evaluador y la disponibilidad de fondos que exista para la convocatoria.

El comité de evaluación estará integrado por: Decanos de Facultades, Director de Innovación e Investigación Educativa y 1 académico representante por cada facultad.

Escala de puntuación

La evaluación de los proyectos utilizará una rúbrica con una escala de puntuación para cada ítem evaluado. Además, se deberán incluir comentarios a los proyectos.

 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	BASES FONDO PARA LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	VERSIÓN - 2
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	Página 9 de 11


La escala presenta el siguiente rango:

0	No califica	No cumple o aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada por falta de antecedentes o información incompleta
1	Deficiente	No cumple o aborda apropiadamente el criterio en evaluación o se aprecian deficiencias en él
2	Bueno	Cumple y aborda los ámbitos del criterio, aunque podría requerir mejoras.
3	Muy bueno	Cumple y aborda satisfactoriamente los ámbitos del criterio.


Criterios de evaluación

A continuación, se presenta el detalle de los criterios que se evaluarán en la presentación de las propuestas.

Criterio	Definición	Ponderación
Coherencia con las líneas declaradas para el fondo	<p>El proyecto presentado identifica un problema de carácter pedagógico y busca resolverlo mediante una propuesta de investigación o innovación.</p> <p>La propuesta presentada está dirigida a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes estableciendo parámetros claros para la medición del impacto de las intervenciones</p>	10%
Factibilidad de la ejecución de la propuesta	<p>El proyecto presentado está estructurado en una carta Gantt de acuerdo a las extensiones declaradas en las bases del fondo.</p> <p>La propuesta presentada es factible de ser realizada en el tiempo establecido por la propuesta presentada.</p> <p>El proyecto considera que la innovación puede implementarse con los recursos solicitados.</p>	15%

 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	BASES FONDO PARA LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	VERSIÓN - 2
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	Página 10 de 11

Mecanismos para la transferencia y escalabilidad de la propuesta	<p>La propuesta presenta mecanismos explícitos para asegurar la transferencia de los conocimientos o propuestas generadas en el proyecto.</p> <p>El proyecto declara de forma explícita los insumos que generará como resultado de la investigación educativa y metodológica.</p> <p>La propuesta presentada establece instancias de socialización de las metodologías con unidades académicas de la universidad.</p>	25%
Descripción de la propuesta	<p>La propuesta presenta un marco teórico y metodológico con referencias actualizadas que justifica su propuesta.</p> <p>El proyecto identifica una problemática educativa que requiere investigación y desarrollos de innovaciones justificados en el contexto de mejora continua institucional.</p>	20%
Presentación de metodologías y/o estrategias innovadoras	<p>El proyecto presenta una metodología innovadora en el ámbito pedagógico de carácter original.</p> <p>El proyecto declara de forma explícita la generación de insumos para académicos que</p>	25%
Equipo de trabajo interdisciplinario	<p>La propuesta presentada considera un equipo de carácter interdisciplinario para abordar la innovación o investigación.</p>	5%

 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	BASES FONDO PARA LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	VERSIÓN - 2
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	Página 11 de 11

Procedimiento para la postulación

Los postulantes al fondo deberán seguir el siguiente procedimiento.

1. Completar el formulario de postulación disponible a través de comunica enviado a correos electrónicos o a través de la web de la Vicerrectoría Académica en la pestaña Dirección de Innovación e Investigación Educativa.
2. Completar carta de apoyo a proyecto por parte de la Dirección de Escuela patrocinante (Anexo 1).
3. Completar ficha de los académicos participantes (Anexo 2).
4. Enviar ambos formularios a diie@umayor.cl hasta el día 24 de Enero de 2018 a las 17:00 horas.

Consultas referentes a la postulación se atenderán a través del correo diie@umayor.cl